



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 294-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 341-2024-GRA/PEIMS-ULS/PROC/CS del 29 de noviembre del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Siguas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 269-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 13 de noviembre del 2024, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Siguas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 273-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 13 de noviembre del 2024, se designa el Comité para la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Siguas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Siguas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc. 7679997
Exo. 4552338

Ing. Euberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo